

Comisiones del Senado avalan eliminar regulación asimétrica para Pemex

El Ciudadano · 27 de abril de 2021

Se propone quitar a la Comisión Reguladora de Energía facultades para la regulación de ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos



Por Neldy San Martín

Las comisiones unidas de **Energía y de Estudios Legislativos Segunda** del Senado, aprobaron el dictamen para **quitar a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) la facultad para sujetar a principios de regulación asimétrica** las ventas de primera mano que realiza Petróleos Mexicanos (Pemex).

Para ello, la minuta enviada por la Cámara de Diputados propone **reformular el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos** para quedar como se lee a continuación:

“Al haberse logrado una mayor **participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados**, se deja sin efectos la facultad otorgada a la Comisión Reguladora de Energía para **sujetar a principios de regulación asimétrica las ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos**, así como la comercialización que realicen personas controladas por Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios”.

Luego añade:

“La enajenación que realicen Petróleos Mexicanos, **sus empresas productivas subsidiarias, o una persona moral, por cuenta y orden del Estado**, será considerada como comercialización en términos de lo establecido por la presente ley y sus reglamentos, **por lo que se deberán observar los principios de generalidad y no indebida discriminación** previstos en la misma”.

En reunión virtual, la Comisión de Energía avaló la propuesta con **ocho votos a favor y cuatro en contra**, mientras que la Comisión de Estudios Legislativos Segunda hizo lo propio **con el mismo número de votos a favor y en contra**.

PRI y PAN defienden la «venta asimétrica»

La senadora Xóchitl Gálvez, del **PAN**, dijo que la **Constitución permite la libre competencia y mientras no se cambie la Carta Magna “este tipo de leyes van a ser inconstitucionales”** pues el transitorio vigente tiene como finalidad evitar que Pemex, en su carácter de entidad dominante, **imponga reglas de negocios y prácticas que lesionen la competencia.**

Por su parte, la legisladora **Claudia Ruiz Massieu, del PRI**, indicó que con esta reforma se pretende limitar la libertad de competencia, de concurrencia y el principio de legalidad al restringir la participación de particulares, y **señaló que los principales afectados serán los consumidores.**

“El precio de la gasolina baja gracias a la libre competencia no gracias a las prácticas monopólicas. Por las condiciones del mercado, **eliminar las regulaciones asimétricas es igual a favorecer el monopolio de Pemex”.**

Claudia Ruiz Massieu

El artículo transitorio, que fue aprobado como parte de las leyes secundarias de la reforma energética de Enrique Peña Nieto, **permitió que la CRE limitara las ventas de primera mano de la petrolera** para reducir su poder dominante en el mercado.

Sin embargo, el proyecto de decreto señala que con esas disposiciones se pretendía sujetar temporalmente las actividades de Pemex, **bajo principios de regulación asimétrica, mientras se concretaba la entrada de agentes económicos en el mercado energético**, pero que, al haberse logrado el objetivo, ya no existe justificación para sujetar solamente a Pemex a los principios de dicha regulación.

“Pues imponer obligaciones **adicionales a las que ejecutan sus competidores, provoca condiciones de desigualdad** que limitan su competencia, colocándola en una posición desfavorable que debilita su comercialización en esta materia”, dice el proyecto en su justificación.

“Los agentes **económicos ya se encuentran participando en los eslabones de la cadena productiva del sector**, lo que ha traído consigo que Pemex haya sido desplazado y no tenga un poder dominante en el sector energético”, añade.

El **dictamen fue enviado a la Mesa Directiva del Senado** para su eventual discusión y aprobación.

El Ciudadano / Agencia APRO

Fuente: [El Ciudadano](#)